

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO, GUANAJUATO							
DEPENDENCIA	Atención Ciudadana						
NOMBRE DEL TITULAR:	C. Josefina Isabel Magaña Gutiérrez						
TIPO:	Trámite:				Servicio:	X	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE	FECHA DE REGISTRO			
Apoyos Sociales	11	023	MS-PEN-AC-001	1	1	2017	
OBJETIVO DEL TRAMITE O SERVICIO							
Recibir, canalizar, orientar y dar seguimiento a las peticiones de los ciudadanos.							
USUARIOS							
Ciudadanía en general							
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE			COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA		
Solicitud			Ninguno	7 días	Un mes		
LUGAR EN DONDE SE REALIZA							
OFICINA RECEPTORA		Presidencia Municipal de Pénjamo, Atención Ciudadana					
HORARIO DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Horas.		TELÉFONO	01 469 69 2 00 09 Ext. 114		
DOMICILIO		Juárez Núm. 5 Col. Centro, Pénjamo, Gto. C.P. 36900		E-MAIL	j.nat.isa@hotmail.com		
OFICINA RESOLUTORA		Presidencia Municipal de Pénjamo, Atención Ciudadana					
HORARIO DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 Horas.		TELÉFONO	01 469 69 2 00 09 Ext. 114		
DOMICILIO		Juárez Núm. 5 Col. Centro, Pénjamo, Gto. C.P. 36900		E-MAIL	j.nat.isa@hotmail.com		
REQUISITOS		DOCUMENTO REQUERIDO					
		ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES			
1. Oficio de petición		*		se presenta al alcalde para su consideración y autorización, para luego avisar al solicitante y gestionar la parte de los recursos.			
2. Comprobante de domicilio			*				
3. Credencial de elector			*				
4. Evidencias			*	Fotografías del evento que se aprecie y de fe del evento			
5. Carta de agradecimiento		*					
				Documentación de apoyo que proporcione una mayor información a la petición.			
EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE			* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
OBSERVACIONES							
del punto 2 al 5 se entregan en caso de ser positiva la petición; se anexa además los documentos de apoyo que proporcionen una mayor información							
FUNDAMENTO JURÍDICO							
Afirmativa ficta:		N/A			Negativa ficta:		N/A
FUNDAMENTOS DE LEY							
Ley Orgánica Municipal. ART. 125; Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Edo de Gto. Y sus							
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA							

Reglamento Interno de trabajo; Reglamento Organico de la Administración Pública municipal de Pénjamo Art. 14 fraccion XV y art. 17 fraccion X

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRAMITE

Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Código

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono: 01 469 69 24969

Correo electrónico: freyso_80@hotmail.com

SELLO DE LA DIRECCION

FIRMA DEL DIRECTOR